

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 3** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

La Resolución de 13 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), por la que se convoca procedimiento de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, preveía, en la base cuarta que la Dirección General de Recursos Humanos expondrá las listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión a este procedimiento selectivo.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas definitivas de admitidos y excluidos

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos a este procedimiento selectivo. Con esta publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, entendiéndose desestimadas las subsanaciones no recogidas en las mismas.

Segundo

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 14 de enero de 2020, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Juventud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y, a efectos meramente informativos, en el portal: www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Procesos Selectivos”, “Acceso Catedráticos Secundaria y E.O.I.”.

Tercero

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 30 de diciembre de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/58/20)

